

TEMUCO, 28/12/2018

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EX-N° 1.038 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nro. 1.036 de fecha 16/03/2018 del Servicio de Impuestos Internos que asigna Presupuesto para el Año 2018, las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/12/2018 y el 31/12/2018, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2018.-

N°. ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
12	30/11/2018	Oscar Humberto Cartes Sepulveda	5.339.471-k	22 Calendarios de Escritorios	42.681	532.04.01.02



ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) OSCAR HUMBERTO CARTES SEPULVEDA

NUMERO 12

DIRECCION ALDUNATE N° 575

FECHA 30-11-2018

TELEFONO 45-2213300

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. ADMINISTRACIÓN
IX D.R. - TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 5.339.471-K

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA IX D. R. TEMUCO, A LOS VALORES VIGENTES, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	022	Calendarios de escritorio	1.940,00	42.680
								0
								0
						VALORES CON IVA INCLUIDO		0
								0
								0
								0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	42.680

OTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

Temuco, 30 de Noviembre de 2018

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 964.-

Hoy se ha resuelto lo que se indica:

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 12**, cuya descripción es: **Calendarios de escritorio**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores indicados en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Oscar Humberto Cartes Sepilveda - Rut: 5.339.471-k	Calendarios de escritorio	22	\$ 1.940	\$ 42.680
Helmut Hopfner y Cía. Ltda. - Rut: 78.509.820-k	Calendarios de escritorio	22	\$ 2.100	\$ 46.200
Angélica Novoa y Cía. Ltda. - Rut: 77.671.730-4	Calendarios de escritorio	22	\$ 2.990	\$ 65.780



6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Oscar Humberto Cartes Sepulveda – Rut: 5.339.471-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 12 de fecha 30/11/2018, por el monto total de \$ 42.680 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 42.680 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001 denominado “Materiales de Oficina ” del presupuesto asignado esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL**

